



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 419-2024-MPH-A-GM

Huarney, 04 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe N° 01784-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 03 de julio del 2024, de la Subgerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 1862-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 04 de julio del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0579-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 04 de julio del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica, y demás acumulados, para Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada – **Contratación para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2633988, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01784-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha de recepción 03 de julio del 2024, el Subgerente de Logística y Patrimonio informa al Gerente Municipal lo siguiente:

- Con Pedido de Requerimiento N° 012-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y la Hoja de Control de Gastos N°3016 de fecha 29 de mayo del 2024, la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, alcanza los términos de referencia para la Contratación para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988.**
- Con Informe N° 01158-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 30.05.2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cuyo asunto remite CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 000002568, **Contratación para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988,** por el monto de S/ 1,600,655.83 (Un Millón Seiscientos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles).
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 419-2024-MPH-A-GM

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 43 Órgano a cargo del procedimiento de selección.

RECOMENDANDO, proyectar Resolución de Gerencia Municipal que aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la Adjudicación Simplificada – Contratación para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2633988; y se emita la resolución que designa al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente que permita una adecuada operatividad para la realización del procedimiento de selección hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada;



Que, mediante Memorándum N° 1862-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 04 de julio 2024, la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 01784-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, sobre la Aprobación mediante acto resolutivo del Expediente de Contratación y Comité de Selección que aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la Adjudicación Simplificada – Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2633988, para que se sirva proceder a emitir opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N° 0579-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 04 de julio del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se debe:

1° **APROBAR** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2633988, por el monto de S/ 1,600,655.83 (Un Millón Seiscientos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe.

2° **DESIGNAR**, al Comité de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"- CUI N°2633988, de conformidad al **FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que se adjunta al presente.

3° **DISPONER** que la Subgerencia de Logística y Patrimonio en su condición de órgano encargado de las contrataciones, realice las acciones que correspondan, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección y cumpla con la publicación del acto resolutivo a emitirse en el SEACE, en los plazos previstos por Ley.





Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 419-2024-MPH-A-GM

Que, como regla general, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que es responsable de definir en el requerimiento la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales de la contratación y las condiciones en las que esta debe ser ejecutada, siempre orientando dichos elementos a que la contratación a realizarse cumpla con su finalidad públicas;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, establece que: “Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento (...);

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N°344-2018-EF, numeral 42.3 refiere: “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, asimismo, el artículo 43° numeral 43.2. de la misma normativa, establece: “Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2024-MPH-A-GM, de fecha de 05 de junio del 2024, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contratación –PAC 2024, versión 29, de la Municipalidad Provincial de Huarmey, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en la cual se ha realizado





Municipalidad Provincial
de Huarmey

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 419-2024-MPH-A-GM

la **Inclusión** (01), Procedimiento de Selección para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988, por un valor estimado de S/ 1,600,655.83 (Un Millón Seiscientos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles).



Que, por todo lo señalado, en los párrafos anteriores, y estando al Informe N° 01784-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, se debe aprobar el Expediente de Contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988**, en merito a la normatividad vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N.º 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y conforme a la DIRECTIVA N° 001-2019-MPH sobre “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey”, y la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988**, por el monto de/ 1,600,655.83 (Un Millón Seiscientos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 83/100 Soles), por las consideraciones descritas en el presente informe.

Artículo 2º. - DESIGNAR, al Comité de Selección para la Contratación de la Adjudicación Simplificada para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E.I 2676 DE CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”- CUI N°2633988**, de conformidad al **FORMATO N°03-SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, que se adjunta al presente:

ITEM	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS
1	PRESIDENTE TITULAR	ING. LUIS FELIPE PADILLA JULCA
2	1º MIEMBRO TITULAR	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 419-2024-MPH-A-GM

3	2º MIEMBRO TITULAR	ING. AMNER POOL ALAYO GUIMARAY
4	PRESIDENTE SUPLENTE	ING. NADIA ESTEFANY PAZ JARA
5	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. RAUL CALIXTO MONTAÑEZ GUTIERREZ
6	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE	C.P.C. MARIA CLAUDIA CAJA LOAYZA

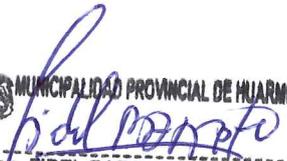
Artículo 3º.- El Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, así como de las normas complementarias y modificatorias vigentes; estando facultado asimismo para solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 4º. - Encargar la notificación de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, conjuntamente con el expediente de contratación aprobado, para que cumpla con la publicación de la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en los plazos previstos por Ley.

Artículo 5º. - NOTIFICAR; la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia del Logística y Patrimonio, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, para su proceder con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Artículo 6º. - DISPONER la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
GERENTE MUNICIPAL